

Santiago, 11 de septiembre de 2023

GG-2023/278

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

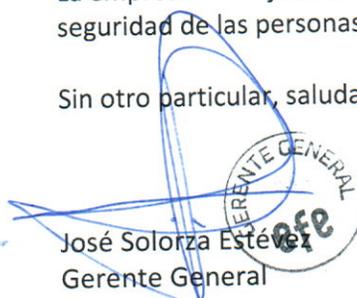
De mi consideración:

En conformidad a lo establecido en la letra b numeral 2 del párrafo I de la Norma de Carácter General N° 475 y en el párrafo 2.2. de la sección II de la Norma de Carácter General N° 30, ambas de la ex Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, se comunica en carácter de hecho esencial que, en la Novena Sesión Ordinaria de Directorio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, celebrada con fecha 7 de septiembre de 2023, se acordó informar en carácter de hecho esencial que se encuentra suspendido, de forma preventiva, el tráfico de trenes sobre el puente ferroviario sobre el río Biobío, incluyendo el tránsito de trenes de pasajeros realizados por la filial EFE Sur S.A. y los de carga realizados por los portadores privados, Fepasa y Transap, con el objeto de velar por la seguridad de las personas y de las operaciones ferroviarias producto del último sistema frontal que afectó al centro sur del país.

Asimismo, se encuentra suspendido el tráfico de trenes sobre los puentes ferroviarios: Guaquillo km 187, Lircay N°1 km 244, Achibueno km 305 y Longaví km 320, todos pertenecientes al Tramo San Fernando – Chillán, Región del Maule; y Puentes Colin N° 1 y 2 del Ramal Talca – Constitución, los cuales han sufrido daños acumulados en su infraestructura dadas las inclemencias meteorológicas de los meses de junio y agosto de este año.

La empresa está ejecutando las acciones para reponer los servicios lo antes posible, garantizando la seguridad de las personas que viajan y operan los trenes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


José Solorza Estévez
Gerente General
Empresa de los Ferrocarriles del Estado

c.c.: Gerencia Legal Corporativa EFE
Archivo

JSE/ROJ/RLH/icm

